

tenes de la misma, los señores de Ayuntamiento, en  
yo nombre al margen le anotan, se constituyeron la  
sesion bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Esteban  
Turpin Soc. Dado cuenta de la acta de la anterior por una  
unimidad quido apropiada.

Se dio cuenta de la circular n.º 1044, fecha 8 de los corrientes in-  
denta en el Boletín Oficial de diez del mismo, sobre conferen-  
cias dominicales agrícolas mandadas establecerse por la ley  
del 1.º de Agosto último, manifestando el Señor Presidente  
habia convalidado a toda la personas que por su instrucción  
desieran tomar parte en dichas conferencias; pero que a pe-  
sar de haber sido citadas, no habian comparecido sin  
duda por que en esta localidad no se encuentran sujetos  
con título profesional al Ayuntamiento a cargo. Que  
desde luego se establezcan dichas conferencias domini-  
cales, dando principio el primer Domingo de Octubre  
proximo, a la que se propone llamar el mayor numero  
posible de vecinos; que estas conferencias, sean de cum-  
plidas por el Señor de Instrucción Primaria de esta  
ville en el establecimiento de la Escuela, a que viene obli-  
gado por el artículo 9.º de la precitada ley; comunican-  
do esta resolusion.

Tambien se recordó el asunto con el fin de  
atocar las ordenes y circulares recibidas de dicho  
toma sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion, que firman los señores que  
saben de que yo el Secretario Certifico

Esteban Turpin      Anacleto Mirano

Antonio Gomez      Miguel Moraga

Leoncio Gomez

